

Doce.—En vacante económica producida por continuar en situación de supernumerario don Juan Manuel Blanco Sánchez, y con antigüedad de la fecha del Consejo de Ministros, se promueve a la categoría de Magistrado a don Jesús Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado número dos de Ponferrada, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número 3 de Las Palmas, vacante por traslación de don Andrés Sánchez Medina.

Trece.—En vacante económica producida por fallecimiento de don Francisco Almazán Francos y con antigüedad de trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se promueve a la categoría de Magistrado a don Carlos María Bellver García-Alix, Juez de Primera Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado de Lena, quien pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Melilla, vacante por traslación de don Luis Lerga González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

2085

*DECRETO 3686/1975, de 19 de diciembre, por el que se dictan normas y se designan los Magistrados del Tribunal Supremo que han de integrar las Salas especiales encargadas de resolver los conflictos jurisdiccionales.*

El Decreto de tres de octubre de mil novecientos cincuenta, aclaratorio del artículo segundo de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre conflictos jurisdiccionales, establece la forma en que han de estar constituidas las Salas especiales a que el mismo se refiere, según la índole del asunto y las jurisdicciones que intervengan, disponiendo al propio tiempo que los Magistrados que deban formar parte de las mismas serán designados anualmente por el Gobierno. Es, por tanto, necesario proceder al nombramiento de los Magistrados del Tribunal Supremo que durante mil novecientos setenta y seis hayan de desempeñar dicho cometido en los distintos casos a que hace referencia el citado Decreto, por lo que, en mérito de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las Salas del Tribunal Supremo que han de constituirse para resolver los conflictos jurisdiccionales a que se refiere el Decreto de tres de octubre de mil novecientos cincuenta estarán presididas todas ellas por el Presidente del Tribunal e integradas durante el año mil novecientos setenta y seis por los Magistrados del propio Tribunal que a continuación se expresan, según la naturaleza de los conflictos jurisdiccionales que deban resolver.

a) Entre la jurisdicción de orden civil y la tutelar de menores: Don José Beltrán de Heredia y Castaño, Magistrado de la Sala Primera, y don Manuel García Miguel, Magistrado de la Sala Segunda.

b) Entre las jurisdicciones de orden civil y contencioso-administrativa: Don Antonio Peral García, Magistrado de la Sala Primera, y don Jerónimo Arozamena Sierra, Magistrado de la Sala Cuarta.

c) Entre la jurisdicción civil y la laboral: Don Julio Calvillo Martínez, Magistrado de la Sala Primera, y don Gaspar Dávila Dávila, Magistrado de la Sala Sexta.

d) Entre la jurisdicción tutelar de menores y la contencioso-administrativa: Don Angel Escudero del Corral, Magistrado de la Sala Segunda, y don Luis Vacas Medina, Magistrado de la Sala Tercera.

e) Entre la jurisdicción tutelar de menores y la laboral: Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado de la Sala Segunda, y don Mamerto Cerezo Abad, Magistrado de la Sala Sexta.

f) Entre la jurisdicción contencioso-administrativa y la laboral: Don Antonio Agundez Fernández, Magistrado de la Sala Quinta, y don Federico Vázquez Ochando, Magistrado de la Sala Sexta.

Artículo segundo.—Cuando alguno de los magistrados designados en el artículo primero no pueda asistir a la Sala correspondiente, será sustituido por otro Magistrado de los anteriormente citados que sea de la misma procedencia.

Artículo tercero.—Actuará de Secretario de todas las Salas el Secretario de gobierno del propio Tribunal.

Artículo cuarto.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente y facultado el Ministro de Justicia para dictar las normas complementarias para su aplicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

2086

*DECRETO 3687/1975, de 19 de diciembre, por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Fernando Hernández San Román, Magistrado en situación de supernumerario.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria en quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, con los haberes pasivos que le correspondan y con los beneficios establecidos en la disposición transitoria octava de la citada Ley, a don Fernando Hernández San Román, Magistrado en situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

2087

*ORDEN de 12 de enero de 1976 por la que, en concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la segunda categoría, se nombra para la plaza de la Sala Sexta del Tribunal Supremo a don Alberto Martínez García.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para proveer en concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la segunda categoría, la plaza de Secretario de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Miguel Santodomingo Díaz y declarada desierta en concurso de traslado; de conformidad con lo que dispone el artículo 14, apartado b), del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la expresada plaza de Secretario de la Sala Sexta del Tribunal Supremo a don Alberto Martínez García, actualmente Secretario de la Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Madrid, promoviendo en consecuencia a la primera categoría del Secretariado de los Tribunales por el turno tercero de los que dicho precepto establece, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para desempeñarla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1976.

GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

2088

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Ibiza (Balears) a don Fabio Hernández Díez.*

Vista la instancia elevada a este Departamento por don Fabio Hernández Díez, Secretario de Juzgado Comarcal, en situación de excedencia voluntaria, que tiene concedido el reingreso al servicio activo, en réplica de que se le nombre para la Secretaría de igual clase de Ibiza (Balears), declarada desierta en concurso ordinario de traslado,